



ACTA NO. 42/2016

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DIEZ (10) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día treinta (10) del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016), a las doce horas y veinte y cinco minutos de la tarde (12: 25 00 P. M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ, Presidente de la Junta Central Electoral,
DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,
DR. JOSÉ LINO MARTÍNEZ, Suplente de Miembro,
DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ, Miembro Titular,
LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA, Suplente de Miembro,
Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de reunión, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos:

1. Informe del Presidente
2. Actas Nos. 08, 09 y 10 de fechas 15 de junio, 6 y 26 de julio del 2016, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados y Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas.
3. Actas Nos. 10, 11 y 12 de fechas 2, 9 y 16 de junio del 2016 de la Comisión de Oficialías.
4. Actas Nos.10, 11, 12 y 14 de fechas 02 y 17 de junio y 05 y 20 de julio del 2016, del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones.
5. Acta No. 01/2016 de fecha 19 de abril del 2016, del Consejo Académico de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC).
6. Oficio DGA No. 3370/2016 de fecha 01 de junio del 2016, suscrito por el Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, remitiendo contrato de alquiler para alojar la Junta Electoral, Oficialía del Estado Civil y Centro de Cedulación del municipio de Baitoa y Oficio DGA No.3612/2016 de fecha 28 de julio del 2016, suscrito por el Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, remitiendo contrato de alquiler del local donde esta ubicado el Centro de Cedulación del Sector Ciudad Modelo, Plaza Modelo, en el municipio Santo Domingo Norte.
7. Acciones de personal.
8. Informes de ejecución presupuestaria:
 - A. Informe de la Ejecución Presupuestaria, Trimestre del 1ro de enero al 31 de marzo 2016, distribuida el 23 de abril del 2016.
 - B. Informe de la Ejecución Presupuestaria del 1ro de abril al 30 junio de 2016, y del 1ro. de enero al 30 de junio de 2016, distribuido en fecha 2 de agosto del 2016.

C.F.F.

*Rg
CP
20/8/16
P*



A continuación se procede al conocimiento y desarrollo de la agenda, a saber:

1. Informe del Presidente

El Presidente informa en el caso del Parlacen se han recibido diversas comunicaciones que son el Oficio 197-07-2016 de fecha 11 de julio del 2016 del Parlamento Centroamericano, solicitando para que los Certificados de Elección de los Diputados (as) y sus respectivos Suplentes, correspondientes al período 2016-2020, sean modificados, la comunicación de fecha 12 de julio del 2016 suscrita por el Magistrado Eddy Olivares Ortega, solicitando la sustitución o la corrección de los Certificados de Elección de los Diputados (as) al Parlamento Centroamericano (PARLACEN) por la de "Diputado del Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y la comunicación de fecha 27 de julio del 2016 suscrita por el Dr. César Pina Toribio, Delegado Político del Partido de la Liberación Dominicana, solicitando formalmente la corrección de los certificados de elección. Luego de visto y ponderando todo lo relativo a las comunicaciones antes señaladas, el Pleno a unanimidad acoge la corrección de los certificados de elección relativos a los representantes al Parlamento Centroamericano, en el sentido de que los candidatos electos figuren como Diputados (as) Representantes ante el Parlamento Centroamericano (Parlacen).

De igual modo informa que en el caso de Haití, se remitió el informe a los magistrados realizado por la comisión de funcionarios que estuvo en ese país invitados por el Consejo Electoral Provisorio, de igual modo se instruyó para que se distribuyan todas las comunicaciones relativas a ese punto incluyendo la carta remitida por la Cancillería y el Embajador Dominicano en Haití.

En cuanto al ascensor de los funcionarios, se tiene la información que se arreglará de mañana a pasado, ellos reclaman una iguala, se resolverá en esta semana los desperfectos de cuatro ascensores de la institución.

El presidente instruye al Secretario a que informe si se han distribuido otras comunicaciones, señalando que se han distribuido las siguientes:

- Oficio PRES-JCE-No.3239/16 de fecha 24 de mayo del 2016, suscrito por el Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral, Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo oficio DRH-2433-2016 de fecha 22 de abril del 2016, suscrito por la Licda. Carolina María Peña Guzmán, Directora de Recursos Humanos, mediante el cual tramita la solicitud del señor Horacio Félix, Segundo Vocal de la Junta Electoral de Barahona, referente a una ayuda económica.
 - Oficio PRES-JCE-No.3606/16 de fecha 01 de junio del 2016, suscrito por el Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral, Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo el informe tramitado por el Lic. Joel Lantigua, Director Nacional de Elecciones y la Dra. Brigida Sabino Pozo, Directora de Inspectoría, referente al levantamiento realizado en el Almacén de la Junta Electoral del municipio Santo Domingo Norte, en ocasión del siniestro ocurrido en la madrugada del día 20 de mayo del 2016.
 - Comunicación de fecha 14 de julio de 2016, suscrita por la Ministra de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en la que notifican la Resolución 07-2016 del Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en la que desestiman la creación del Instituto Superior de Formación Electoral y del Estado Civil. En este punto el presidente señala que fue evidente la oposición de las universidades nacionales.
2. Actas Nos. 08, 09 y 10 de fechas 15 de junio, 6 y 26 de julio del 2016, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados y Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas.

cf.f.-

*Lg
lp
adm.
P.*



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Se aprueban a unanimidad las actas Nos. 08, 09 y 10 de fechas 15 de junio, 6 y 26 de julio del 2016, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados.

Se deja constancia de que el magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, aunque ha votado a favor de las referidas actas, hace constar que esto no incluye el caso de ciudadanos que se le hayan suspendido cédulas que figuraren en esas actas.

De igual modo el Pleno acoge las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201602536	25	20 junio 2016
201602537	25	20 junio 2016
201602538	25	20 junio 2016
201602539	25	20 junio 2016
201602540	25	20 junio 2016
201602541	25	20 junio 2016
201602542	25	20 junio 2016
201602543	25	20 junio 2016
201602544	25	20 junio 2016
201602545	25	20 junio 2016
201602546	25	20 junio 2016
201602547	24	20 junio 2016
201602548	25	20 junio 2016
201602549	25	20 junio 2016
201602550	25	20 junio 2016
201602551	24	20 junio 2016
201602552	25	20 junio 2016
201602554	24	20 junio 2016
201602555	25	20 junio 2016
201602556	25	20 junio 2016
201602557	25	20 junio 2016
201602559	25	20 junio 2016
201602560	25	24 junio 2016
201602561	25	24 junio 2016
201602579	25	23 junio 2016
201602580	25	23 junio 2016
201602581	24	23 junio 2016
201602582	25	23 junio 2016
201602584	25	28 junio 2016
201602585	25	23 junio 2016
201602586	25	24 junio 2016
201602589	01	24 junio 2016
201602597	25	28 junio 2016
201602598	25	28 junio 2016
201602599	25	28 junio 2016
201602600	25	28 junio 2016
201602601	25	28 junio 2016
201602603	01	28 junio 2016
201602604	25	28 junio 2016
201602605	25	28 junio 2016
201602606	25	28 junio 2016
201602612	25	28 junio 2016
201602615	25	28 junio 2016
201602616	25	28 junio 2016
201602617	25	28 junio 2016
201602618	25	28 junio 2016
201602619	12	28 junio 2016
201602620	01	29 junio 2016
201602652	01	04 julio 2016
201602663	01	07 julio 2016
201602680	25	13 julio 2016
201602681	25	13 julio 2016
201602682	25	13 julio 2016
201602683	25	13 julio 2016
201602685	01	11 julio 2016
201602686	25	13 julio 2016

C.F.F. -
Lg
J.P.

J.P.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



201602823	25	29 julio 2016
201602825	25	29 julio 2016
201602827	25	29 julio 2016
201602828	25	29 julio 2016
201602830	25	29 julio 2016
201602831	25	29 julio 2016
201602832	25	29 julio 2016
201602833	25	29 julio 2016
201602835	04	28 julio 2016
201602836	01	28 julio 2016
201602837	25	29 julio 2016
201602840	25	29 julio 2016
201602841	25	29 julio 2016
201602843	25	29 julio 2016
201602848	25	29 julio 2016
201602849	25	29 julio 2016
201602851	25	29 julio 2016
201602852	25	29 julio 2016
201602864	25	29 julio 2016
201602865	25	29 julio 2016
201602866	25	29 julio 2016
201602867	25	29 julio 2016
201602869	25	29 julio 2016
201602870	25	29 julio 2016
201602875	25	29 julio 2016
201602876	25	29 julio 2016
201602878	25	29 julio 2016
201602881	25	29 julio 2016
201602882	07	29 julio 2016
201602883	01	01 agosto 2016
201602890	01	03 agosto 2016
201602905	25	05 agosto 2016
201602906	25	05 agosto 2016
201602907	25	05 agosto 2016
201602908	25	05 agosto 2016
201602909	25	05 agosto 2016
201602910	25	05 agosto 2016
201602911	25	05 agosto 2016
201602912	25	05 agosto 2016
201602913	25	05 agosto 2016
201602914	25	05 agosto 2016
201602915	25	05 agosto 2016
201602916	25	05 agosto 2016
201602917	25	05 agosto 2016
201602918	25	05 agosto 2016
201602921	25	05 agosto 2016
201602922	25	05 agosto 2016
201602923	25	05 agosto 2016
201602924	25	05 agosto 2016
201602925	25	05 agosto 2016
201602926	25	05 agosto 2016
201602927	25	05 agosto 2016
201602928	25	05 agosto 2016
201602929	25	05 agosto 2016
Total 190	4,407	

G.F.F.
Ly
atm.

Aprobar la **revalidación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación que los ciudadanos se encuentran vivos, en consecuencia las mismas fueron canceladas en circunstancias erróneas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201602591	01	27 junio 2016
201602631	01	30 junio 2016
201602647	01	04 junio 2016
201602654	01	04 julio 2016
201602690	01	13 julio 2016
201602753	02	19 julio 2016
201602897	01	08 agosto 2016
Total 07	08	

Fi

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201602571	06	22 junio 2016
201602574	01	22 abril 2016
201602578	02	23 junio 2016



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201602590	06	27 junio 2016
201602596	03	27 junio 2016
201602607	03	27 junio 2016
201602608	05	27 junio 2016
201602610	01	28 junio 2016
201602621	01	29 junio 2016
201602625	01	30 junio 2016
201602629	01	30 junio 2016
201602639	01	30 junio 2016
201602645	04	04 julio 2016
201602653	02	04 julio 2016
201602664	04	11 julio 2016
201602666	02	11 julio 2016
201602672	01	11 julio 2016
201602674	02	11 julio 2016
201602676	03	11 julio 2016
201602688	05	13 julio 2016
201602927	01	18 julio 2016
201602743	01	19 julio 2016
201602745	01	19 julio 2016
201602750	02	19 julio 2016
201602752	01	19 julio 2016
201602754	01	20 julio 2016
201602755	01	20 julio 2016
201602757	02	20 junio 2016
201602787	01	25 julio 2016
201602792	01	25 julio 2016
201602803	01	26 julio 2016
201602805	04	26 julio 2016
201602818	06	28 julio 2016
201602822	03	28 julio 2016
201602839	01	28 julio 2016
201602846	01	28 julio 2016
201602847	01	28 julio 2016
201602855	01	29 julio 2016
201602860	10	29 julio 2016
201602872	01	29 julio 2016
201602880	01	29 julio 2016
201602884	01	02 agosto 2016
201602888	01	03 agosto 2016
201602892	01	04 agosto 2016
201602893	02	04 agosto 2016
201602895	08	04 agosto 2016
201602896	02	08 agosto 2016
201602898	01	05 agosto 2016
201602920	03	05 agosto 2016
201602946	02	08 agosto 2016
Total 50	117	

lp
C.F.F.-
Ly
afm

Aprobar la **revalidación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, respectivamente, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los datos que sustentan las mismas les corresponden a los titulares.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201602593	01	27 junio 2016
201602633	01	30 junio 2016
201602699	01	13 junio 2016
201602933	01	08 agosto 2016
201602937	01	08 agosto 2016
Total 05	05	

Q

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201601257	01	30 junio 2016
201602573	02	22 junio 2016
201602689	01	13 julio 2016
201602811	01	28 julio 2016
201602820	01	28 julio 2016
201602824	01	28 julio 2016
201602863	03	29 julio 2016
201602874	01	29 julio 2016
201602877	01	29 julio 2016
201602886	01	03 agosto 2016
201602887	01	03 agosto 2016



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201602900	02	05 agosto 2016
201602934	01	08 agosto 2016
201602944	01	08 agosto 2016
Total 14	18	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201602565	01	22 junio 2016
201602575	05	22 junio 2016
201602587	04	27 junio 2016
201602622	01	29 julio 2016
201602628	01	30 julio 2016
201602634	02	30 junio 2016
201602640	02	30 junio 2016
201602649	04	04 julio 2016
201602661	03	07 julio 2016
201602673	02	11 julio 2016
201602675	01	11 junio 2016
201602744	04	19 julio 2016
201602756	01	20 julio 2016
201602808	01	28 julio 2016
201602809	01	28 julio 2016
201602812	01	27 julio 2016
201602813	02	28 julio 2016
201602819	04	28 julio 2016
201602826	01	28 julio 2016
201602838	01	28 junio 2016
201602844	01	28 julio 2016
201602853	01	29 julio 2016
201602856	01	29 julio 2016
201602857	01	29 julio 2016
201602862	01	29 julio 2016
201602868	01	29 julio 2016
201602885	02	02 agosto 2016
201602891	01	03 agosto 2016
201602901	01	05 agosto 2016
201602904	01	04 agosto 2016
201602932	01	08 agosto 2016
201602935	01	08 agosto 2016
Total 32	55	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos tienen asignados el número de cédula correspondiente, los cuales figuran cancelados por más de una inscripción en la base de datos, por lo que se solicita que las mismas sean revalidadas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201602595	01	27 junio 2016
201602609	01	27 junio 2016
201602630	02	30 junio 2016
201602635	01	30 junio 2016
201602641	01	30 junio 2016
201602662	01	07 junio 2016
201602667	02	11 julio 2016
201602671	01	11 julio 2016
201602677	01	11 julio 2016
201602678	01	11 julio 2016
201602749	01	19 julio 2016
201602776	01	25 julio 2016
201602802	01	26 julio 2016
201602804	01	26 julio 2016
201602810	01	28 julio 2016
201602815	01	28 julio 2016
201602842	01	28 julio 2016
201602845	01	28 julio 2016
201602858	01	29 julio 2016
201602859	02	29 julio 2016
201602879	01	29 julio 2016
201602889	01	03 agosto 2016
201602903	01	04 agosto 2016
201602931	01	08 agosto 2016
201602936	01	08 agosto 2016
Total 25	28	

C.F.F.
Ry

Ry
a.f.m.
Ry



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201602572	01	21 junio 2016
201602577	01	23 junio 2016
201602583	01	23 junio 2016
201602594	01	27 julio 2016
201602627	01	30 junio 2016
201602636	01	30 junio 2016
201602648	01	04 julio 2016
201602656	01	05 junio 2016
201602665	01	11 julio 2016
201602670	02	11 julio 2016
201602684	01	11 julio 2016
201602697	01	13 julio 2016
201602747	02	19 julio 2016
201602751	01	19 julio 2016
201602759	01	20 julio 2016
201602806	01	26 julio 2016
201602854	01	29 julio 2016
201602861	01	29 julio 2016
201602873	01	29 julio 2016
201602894	01	29 julio 2016
201602919	01	05 agosto 2016
201602940	01	08 agosto 2016
Total 22	24	

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201602657	01	05 julio 2016
201602660	02	07 julio 2016
201602698	01	13 junio 2016
201602748	03	19 julio 2016
201602816	01	28 julio 2016
201602817	01	28 julio 2016
201602829	01	27 julio 2016
201602902	01	05 agosto 2016
201602930	01	08 agosto 2016
Total 09	12	

Aprobar la **revalidación por CIE-01 extraviado** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación, que el ciudadano citado recibió su Cédula de Identidad y Electoral, la cual figura inhabilitada por el formulario CIE-01 Extraviado en nuestra base de datos.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201602746	01	19 julio 2016
Total 01	01	

Aprobar la **cancelación por Duplicidad de Declaración de Nacimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual fue instrumentada de manera irregular, en el sentido de que los citados ciudadanos tienen dos declaraciones de nacimientos, por cuanto fue concluido el proceso de nulidades de ellas por ante los tribunales de la República y aprobado por la Consultoría Jurídica.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201602626	01	30 junio 2016
201602637	01	30 junio 2016
201602668	01	11 julio 2016
201602669	01	11 julio 2016
201602758	01	20 julio 2016
Total 05	05	

Aprobar la **revalidación por no ser hijos de padres extranjeros** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo indicada, la cual se fundamenta, en vistas de que la Unidad de Atención al Público, solicita que sea acogida la revalidación de la cedula No. **225-039948-4** a nombre de **Jacobo Andrés Alcine**, en virtud de que de acuerdo a investigación y verificación, se pudo comprobar que dicho titular posee sus datos asentados correctamente.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201602592	01	27 junio 2016
Total 01	01	

C.F.F.
Ry
J.M.
JP

G.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Aprobar la **revalidación por el Acta 62/96**, de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo indicada, la cual se fundamenta, en vista de que la Unidad de Atención al Público de la Dirección Nacional del Registro Electoral, determinó de acuerdo a verificación, que la ciudadana **Milagro Sierra Méndez**, retiró la cédula de identidad y electoral **No. 078-0004743-8**, la cual figura cancelada en nuestra base de datos por la Resolución 62/96, de fecha 17/10/1996 y luego sería incluido en un oficio relación para ser cancelada por Falsedad de Datos.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201602624	01	30 junio 2016
201602899	01	05 agosto 2016
Total 02	02	

3. Actas Nos. 10, 11 y 12 de fechas 2, 9 y 16 de junio del 2016 de la Comisión de Oficialías.

El Pleno aprueba a unanimidad las actas Nos. 10, 11 y 12 de fechas 2, 9 y 16 de junio del 2016 de la Comisión de Oficialías.

Se deja constancia de que el magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, aunque ha votado a favor de las referidas actas, hace constar que esto no incluye el caso de ciudadanos que se les hayan suspendido actas de nacimientos que figuraren en esas actas.

4. Actas Nos.10, 11, 12 y 14 de fechas 02 y 17 de junio y 05 y 20 de julio del 2016, del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones.

El Pleno a unanimidad da un visto y aprobado a las actas Nos.10, 11, 12 y 14 de fechas 02 y 17 de junio y 05 y 20 de julio del 2016, del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones.

5. Acta No. 01/2016 de fecha 19 de abril del 2016, del Consejo Académico de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC).

El Pleno a unanimidad aprueba el acta No. 01/2016, de fecha 19 de abril del 2016, del Consejo Académico de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC).

6. Oficio DGA No. 3370/2016 de fecha 01 de junio del 2016, suscrito por el Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, remitiendo contrato de alquiler para alojar la Junta Electoral, Oficialía del Estado Civil y Centro de Cedulación del municipio de Baitoa y Oficio DGA No.3612/2016 de fecha 28 de julio del 2016, suscrito por el Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, remitiendo contrato de alquiler del local donde esta ubicado el Centro de Cedulación del Sector Ciudad Modelo, Plaza Modelo, en el municipio Santo Domingo Norte.

Se aprueba a unanimidad el Oficio DGA No. 3370/2016 de fecha 01 de junio del 2016, suscrito por el Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, remitiendo contrato de alquiler para alojar la Junta Electoral, Oficialía del Estado Civil y Centro de Cedulación del municipio de Baitoa y Oficio DGA No.3612/2016 de fecha 28 de julio del 2016, suscrito por el Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, remitiendo contrato de alquiler del local donde esta ubicado el Centro de Cedulación del Sector Ciudad Modelo, Plaza Modelo, en el municipio Santo Domingo Norte.

7. Acciones de personal.

Aprobar las siguientes acciones de personal:

Designaciones:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Rosa Alexandra Arias	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Baní.

C.F.F.
Ry
g
MP
P.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

	Nombre	Posición	Departamento
2.	Nenfy Yssaias Luna Juma	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Baní.
3.	Beylis Jeferson Vicente Otaño	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Baní.
4.	Anyela Daniela Rosario Álvarez	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Baní.
5.	Caroline Estévez Ogando	Recepcionista	Consultoría Jurídica.
6.	Evile Peñaló Moreta	Conserje	Oficialía del Estado Civil de Juan de Herrera.
7.	Yureidi Marte Sánchez	Conserje	Junta Electoral de Piedra Blanca.

Renuncias:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Yohanna Genao Peguero	Médico	Dispensario Médico de este organismo.
2.	Ramón René Meléndez Arias	Guardián	Dirección de Seguridad.
3.	Joel Alexander Romero	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de San Pedro de Macorís.
4.	Aracelis Peña Matos	Auxiliar	Dirección Nacional del Registro Electoral.
5.	Felipe Núñez Fernández	Asistente Administrativo	Oficialía del Estado Civil de Villa Tapia.
6.	Miosotys Santana	Asistente Administrativa	Oficialía del Estado Civil de El Seibo.
7.	Flor Celeste Oviedo de Moreta	Primera Suplente del Segundo Vocal	Junta Electoral de Bánica.
8.	Pedro Antonio Monción Carrasco	Segundo Suplente del Presidente	Junta Electoral de Arenoso.
9.	José Agustín Gutiérrez Inoa	Asistente Administrativo	Oficialía del Estado Civil de Loma de Cabrera.
10.	Víctor Mercado	Auxiliar	Oficina Central del Estado Civil.
11.	Andreina Altagracia Martínez Mendoza	Secretaria	Oficialía del Estado Civil de Esperanza.
12.	Norma de la Rosa Ogando	Facilitadora	Junta Electoral de Hato Mayor.
13.	Glenn Francisco Antonio Holguín Vásquez	Asistente Administrativo	Oficialía del Estado Civil de Hato Mayor.
14.	José Almonte Durán	Auxiliar	Junta Electoral de Sabana Iglesia.
15.	Norma de la Rosa	Facilitadora Centro de Servicios	Junta Electoral de Hato Mayor.
16.	Raúl Enmanuel Muñoz Reyes	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Yamasá.
17.	Joedy Benedicto Caraballo Durán	Auxiliar	Centro de Cedulación de Jarabacoa.
18.	Paola Amarante Montán	Auxiliar	Centro de Servicio y Legalizaciones La Romana.
19.	Jacqueline del Carmen Hidalgo de Jesús	Digitadora	Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de Moca.
20.	Hilario Liberato Reyes Espejo	Asistente Encargado de Página Web	Dirección de Acceso a la Información.
21.	Teuris Teodoro Aquino Moldán	Chofer I	División de Transportación.
22.	Fausto Rincón Sandoval	Primer Suplente del Primer Vocal	Junta Electoral de Jima Abajo.
23.	Mirian Tavárez Bueno	Auxiliar	Centro de Cedulación de la Junta Electoral de Villa Montellano.
24.	Carmen Lissette Castillo Ruiz	Digitadora	Unidad de Digitalización de Acta.
25.	Laura Hernández Fondeur	Secretaria Ejecutiva	Comisión de Políticas de Igualdad de Género.
26.	María Sonalis Vásquez	Asistente	Unidad de Enlace Comunitario de la Presidencia de este organismo.
27.	Pamela M. Polanco de los Santos	Recepcionista	Departamento de Planificación y Desarrollo.
28.	Agustina Santos	Auxiliar de Delegación	Oficialía del Estado Civil de Cotuí.
29.	Evelina Ysabel Rojas Abreu	Asistente Administrativa	Oficialía del Estado Civil de Licey al Medio.

C.F.F.-

Lg
gfm.
A
E



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

	Nombre	Posición	Departamento
30.	Ernesto Martínez	Primer Vocal	Junta Electoral de Castillo.
31.	Rafael Mejía Amparo	Segundo Suplente del Primer Vocal	Junta Electoral de Castillo.

Cambio de Designación y Traslado:

	Nombre	Posición	Nueva Posición
1.	Isabel María Méndez Beltré	Digitadora	Legalizadora en el Centro de Servicios de Azua.

Dejar sin efecto el nombramiento de las personas listadas por conveniencia en el servicio:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Rodolfo Moreno Peralta	Supervisor II	Dirección de Cedulación.
2.	Orlando Mariñez	Inspector de Seguridad	Dirección de Seguridad asignado como chofer del Ing. Franklin Frías Abreu, Director de Informática.
3.	José Dolores Mesa	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad.
4.	José Alexander Toribio Santana	Chofer	División de Transportación.
5.	Zobeida Carolina Rapozo Vargas	Digitadora	Centro de Cedulación de Imbert.
6.	Johan Manuel Mercedes Miguel	Auxiliar	Centro de Cedulación de La Romana.
7.	Miguel Elpidio Alcántara Dilone	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Constanza.
8.	Joaquín Pérez Castillo	Guardián de Seguridad	Oficialía del Estado Civil de Tamayo.
9.	Brayan Cuevas Durán	Seguridad	Oficialía del Estado Civil de Constanza.
10.	Nelson Félix	Lavador de Vehículos	División de Transportación
11.	Hilda Lupe Hernández Duarte	Asistente Administrativa	Oficialía del Estado Civil de la Séptima Circunscripción de Santo Domingo Norte.
12.	Yamairma Massiel Medrano	Digitadora	Centro de Servicios de la Oficina Central del Estado Civil.

Oficio DIR-EFEC-0232 de fecha 7 de julio del 2016, suscrito por la Dra. Odalys Otero Núñez, Directora de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), remitiendo la aprobación de la docente Noemí Saldivar Espinal, para el curso "Atención al Ciudadano y Calidad en el Servicio".

Oficio DIR-EFEC-0247 de fecha 20 de julio del 2016, suscrito por la Dra. Odalys Otero Núñez, Directora de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), remitiendo la aprobación de la docente Lucia Pérez Paula, para el curso "Inducción Institucional".

Oficio DIR-EFEC-0173 de fecha 7 de julio del 2016, suscrito por la Dra. Odalys Otero, Núñez, Directora de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), remitiendo la aprobación de los y las docentes de la distintas actividades de la EFEC.

Nombre	Actividad
Robert Rodríguez Germán	Curso/Taller sobre desbrilladores
Olivo Antonio de León Sandobal	Diplomado en Formación Electoral para Periodistas.

Oficio DIR-EFEC-0246 de fecha 20 de julio del 2016, suscrito por la Dra. Odalys Otero Núñez, Directora de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), remitiendo la aprobación de los y las docentes de las distintas actividades de la EFEC:

1	014/2016	HIPOLITO RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Diplomado en Formación Electoral para Periodista	DIR-EFEC-0156 DIR-EFEC-0139
2	015/2016	MARINO RAMÍREZ GRULLÓN	Diplomado en Formación Electoral para Periodistas	
3	018/2016	FREDDY MIGUEL ORTÍZ ÁVALO	Curso-Taller Primeros Auxilios	DIR-EFEC-0064
4.	031/2016	GESTIÓN & DESARROLLO, S.R.L	Curso-Taller Atención al Ciudadano, Calidad en el Servicio y Comunicación Positiva	DIR-EFEC-0101
5.	036/2016	CAMBRIDGE INTERNATIONAL	Taller Negociación con la Metodología de Harvard	DIR-EFEC-0131

OFF.-
Ry
Jm
G
C



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

6	038/2016	OLIVO ANTONIO DE LEÓN SANDOVAL	Diplomado en Formación Electoral para Periodistas	DIR-FEC-0173
7	039/2016	IRIS MILAGROS ASTACIO TEJADA	Curso-Taller Comunicación Escrita y Fundamentos de la Entrevista	DIR-EFEC-0169
8	041/2016	JOSÉ ROSA AMADO	Curso-Taller Comunicación Escrita y Fundamentos de la Entrevista	DIR-EFEC-0169
9	041/2016	ROBERT CHRISTIAN RODRÍGUEZ GERMÁN	Manejo y Uso del Desfibrilador	DIR-EFEC-0173

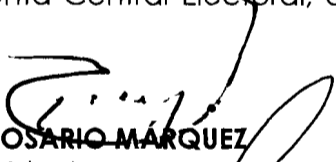
Oficio DIR-EFEC-0262 de fecha 9 de agosto del 2016, suscrito por la Dra. Odalys Otero Núñez, Directora de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), remitiendo aprobación de la señora Loida Cecilia Reyes Pérez, quien fungirá como docente en el curso "Desarrollo de Valores Institucionales".


8. Informes de ejecución presupuestaria:


El Pleno aprueba por mayoría de votos dar por recibidos y aprobados los siguientes informes financieros: Informe de la Ejecución Presupuestaria, Trimestre del 1ro de enero al 31 de marzo 2016, distribuida el 23 de abril del 2016, e Informe de la Ejecución Presupuestaria del 1ro de abril al 30 junio de 2016, y del 1ro. de enero al 30 de junio de 2016, distribuido en fecha 2 de agosto del 2016, otorgando el correspondiente descargo a los funcionarios actuantes en el mismo y en las ejecuciones aprobadas.


Se hace constar que el magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, se abstuvo de votar en este punto.


Siendo la una y veintiocho minutos de la tarde (1:28 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.

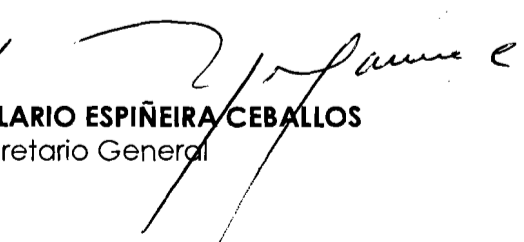

DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ
Presidente


DR. JOSÉ LINO MARTÍNEZ
Suplente de Miembro


DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular


DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ
Miembro Titular


LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA
Miembro Titular


DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General